



RESOLUCION N° 22746

VISTO:

El expediente CO-0062-01763809-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

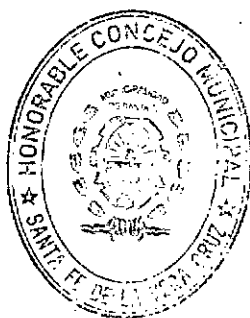
RESOLUCION

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana, proceda en el mes de diciembre a reforzar las acciones de vigilancia, a los fines de garantizar el Territorio libre de Pirotecnia conforme Ordenanza N° 12.429.

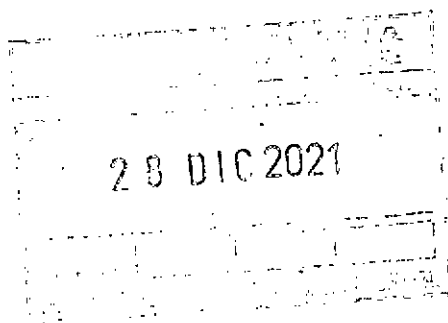
Art. 2°: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2021.-



LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01763809-9 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 12012
FECHA: 12-01-22
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL